



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-07081026-GDEBA-HZGAVCMSALGP - Pago de Intereses - Verónica Vanesa MERCURI

VISTO el EX-2019-07081026-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual Verónica Vanesa MERCURI agente del Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, solicitó el pago de los intereses devengados por las sumas percibidas en concepto de diferencias salariales, por el desempeño de las funciones interinas de Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del nosocomio precitado, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 100, obra la RESO-2020-1113-GDEBA-MSALGP, por la cual se le reconoció a la agente de mención, el desempeño de las funciones mencionadas en el exordio de la presente, por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2018 y el 23 de septiembre de 2019;

Que de lo informado a orden 122 por el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad surge que la nombrada percibió la compensación aludida *supra* con los haberes del mes de septiembre de 2020;

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 4239/89, se estipula: “*Establécese un régimen automático de actualización monetaria y reconocimiento de intereses para todos los importes que se adeuden por parte de la Administración Central o sus Organismos Descentralizados, emergentes de la relación de empleo público con sus agentes*”;

Que de lo expuesto a órdenes 155/156 surge que el cálculo de los intereses arrojó un total de pesos trescientos cincuenta y siete mil ciento veintisiete con veintiocho centavos (\$357.127,28), el cual ha sido verificado por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio (orden 161);

Que el pago de los intereses requeridos debe ser liquidados teniendo en cuenta la tasa de interés que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva más alta, teniendo en cuenta a esos efectos los parámetros establecidos en el fallo SCBA LP L 118587 S 15/06/2016 “*Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco de la Provincia de Bs. As. s/ Enfermedad Profesional*”);

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado a órdenes 133, 139 y 145, respectivamente;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

LA RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP

LA DIRECTORA DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, a efectuar el pago de los intereses correspondientes a la liquidación practicada en concepto de diferencias salariales por el desempeño de las funciones interinas de Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, cuyo monto asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil ciento veintisiete con veintiocho centavos (\$357.127,28), a Verónica Vanesa MERCURI (D.N.I. 24.247.849 – Clase 1970), agente del establecimiento mencionado, desde el momento en que la deuda se tornó exigible hasta la fecha del efectivo cobro del capital.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el pago de los accesorios pertinentes debe ser efectuado teniendo en cuenta la tasa de interés que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva más alta, teniendo en cuenta a esos efectos los parámetros establecidos en el fallo SCBA LP L 118587 S 15/06/2016 “Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco de la Provincia de Bs. As. s/ Enfermedad Profesional”).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.